

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **11 230**

(**23 DIC. 2016**)

Por medio de la cual se ADJUDICA el proceso de Licitación Pública No. 022 de 2016 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE DOS (02) EQUIPOS DE RADIOLOGIA DIGITAL y UN (1) MAMOGRAFO DIGITAL DIRECTO, LOS CUALES DEBEN INCLUIR ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO."

DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto No. 0356 del 05 de marzo de 2013, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad requiere el "ARRENDAMIENTO DE DOS (02) EQUIPOS DE RADIOLOGIA DIGITAL y UN (1) MAMOGRAFO DIGITAL DIRECTO, LOS CUALES DEBEN INCLUIR ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO".

Que el presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de Licitación Pública, según lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para la ejecución del presente proceso contractual cuenta con un presupuesto oficial de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$1.814.736.800).

Para la vigencia 2016 Certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No 154216, Dinámica NET 800 de fecha 17 de agosto de 2016, posición del Gasto A, Rubro 51 2 17, Recurso 20, por concepto de OTROS GASTOS DE ADQUISICIÓN SERVICIOS, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$157.000.000,00), de los cuales se dispondrán para esta vigencia de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$92.000.000)

Para la Vigencia 2017: MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.137.120.000);

Para la vigencia 2018: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$585.616.800), Vigencias futuras aprobadas mediante oficio N° 2-2016-029137, del 12 de agosto de 2016, CDF SIIF 127126 de fecha 16 de mayo de 2016.

Que el estudio previo, el proyecto de pliego y primer aviso de convocatoria fueron publicados en el portal de contratación pública, conforme a los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015, el día 08 de noviembre de 2016.

Que el segundo aviso de convocatoria se publicó el día 10 de noviembre de 2016 según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Salud – Calidad – Humanización



Que el proyecto de pliego de condiciones publicado por el Hospital Militar Central, fue objeto de observaciones de las siguientes empresas:

- MEDICAL SYSTEM S.A.
- BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA S.A.S
- AJOVECO S.A.S
- IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S.
- GE HEALTHCARE
- JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS

Que dentro del término establecido fueron resueltas las observaciones mediante el formulario N° 001 de observaciones y respuestas publicado el día 30 de noviembre de 2016, y se realizaron los respectivos ajustes al de Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el presente proceso de Licitación Pública, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos que lo sustentan, fueron presentados a consideración y cuentan con la aprobación del Comité de Adquisiciones del Hospital Militar Central, según consta en el acta del Acta N° 286 Ponencia N° 085 del 02 de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 1179 del 02 de Diciembre de 2016, el señor Director General ordeno dar apertura al Proceso Licitación Publica No.022 de 2016, acto administrativo con el cual se publicó los Pliegos de Condiciones Definitivos, actuación efectuada el día 02 de Diciembre del año en curso.

Que el Pliego de Condiciones publicado por el Hospital Militar Central, fue objeto de observaciones de la empresa:

- IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S.

Que dentro del término establecido fueron resueltas las observaciones mediante el formulario N° 002 de observaciones y respuestas publicado el día 06 de diciembre de 2016.

Que el día 06 de diciembre de 2016 se publicó la Adenda No. 2 la cual modifico el ítem No.3 del formulario No. 9- Especificaciones Técnicas y el numeral 4.1 Ponderación Técnica para el ítem No.2.

Que el día 05 de Diciembre de 2016, se llevó a cabo la audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones de la cual se dejó constancia en el acta No. 279 del 05 de Diciembre del año en curso, publicada el día 28 de Octubre de 2016.

Que el día 12 de Diciembre de 2016, siendo las 15:00 horas, se realizó cierre del proceso de Licitación Publica No.022 de 2016, en el cual presentaron ofertas las empresas AJOVECO SAS con Nit:860.010.268-1 para los ítems Nos. 1 y 2, IMPULSORES INTERNACIONALES SAS con Nit:860.066.633-6 para los ítems Nos. 1 y 3 tal y como consta en el acta No.306.

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, se emitieron las evaluaciones económicas, financieras, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 14 de Diciembre de 2016 en la página del SECOP.

Que dentro del informe de evaluación técnica la oferta de la firma AJOVECO SAS con Nit:860.010.268-1 para el ítem No. 1 no cumplió con requisitos técnicos habilitantes, y la firma IMPULSORES INTERNACIONALES SAS con Nit:860.066.633-6 no cumplió con requisito jurídico habilitante.

Que, dentro del informe de evaluación económica y financiero, las empresas AJOVECO SAS con Nit:860.010.268-1 e IMPULSORES INTERNACIONALES SAS con Nit:860.066.633-6, fueron habilitados.

Que durante el traslado de las evaluaciones y estando dentro del término establecido en el cronograma el oferente IMPULSORES INTERNACIONALES SAS con Nit:860.066.633-6 subsano el documento requerido por el comité jurídico evaluador.

Que frente a las evaluaciones no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que el día veintidós (22) de Diciembre de 2016 se publicó las revaluaciones y el consolidado de evaluaciones, arrojando los siguientes resultados:

ITEM	EMPRESA	VERIFICACION ECONOMICA			VERIFICACION JURIDICA			VERIFICACION TECNICO			TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	HABILITADO	INHABILITADO
		CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TECNICO			
1.UN (1) EQUIPO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL Y FLUOROSCOPIA	AJOVECO SAS Nit:860.010.268-1 Representante Legal: Juan Manuel Palacios Verswyvel CC No. 79.159.557 de Bogotá D.C	X		0	X		0		X	0	0		X
	IMPULSORES INTERNACIONALES SAS Nit:860.066.633-6 Representante Legal: Julian Ricardo Russi Ramirez CC No. 79.389.650 de Bogotá D.C	X		400	X		0	X		500	900	X	
2. UN (1) EQUIPO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL DIGITAL CON ESTACION DE TRABAJO.	AJOVECO SAS Nit:860.010.268-1 Representante Legal: Juan Manuel Palacios Verswyvel CC No. 79.159.557 de Bogotá D.C	X		400	X		0	X		270	670	X	
3. UN (1) EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL DIRECTO CON EXTEROTAXIA	IMPULSORES INTERNACIONALES SAS Nit:860.066.633-6 Representante Legal: Julian Ricardo Russi Ramirez CC No. 79.389.650 de Bogotá D.C	X		400	X		0	X		340	740	X	

Que mediante Acta Ordinaria No. 330 y Ponencia No. 095 del veintitrés (23) de Diciembre de 2016, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Adjudicación del Proceso de Licitación Publica No.022/2016 por un valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 1.749.499.392) M/CTE y liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del año 2016 el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$ 65.237.408) M/CTE

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 022 de 2016 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE DOS (02) EQUIPOS DE RADIOLOGIA DIGITAL y UN (1) MAMOGRAFO DIGITAL DIRECTO, LOS CUALES DEBEN INCLUIR ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO por el valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 1.749.499.392) M/CTE., distribuido de la siguiente manera de acuerdo a los ítems ofertados y a las empresas adjudicatarias:

IMPULSORES INTERNACIONALES SAS
NIT-860.066.633-6
Representante Legal:
Julian Ricardo Russi Ramirez
CC No. 79.389.650 de Bogotá D.C

ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANON MENSUAL SIN IVA	IVA	CANON MENSUAL CON IVA	VIGENCIA 2016 (DICIEMBRE)	VIGENCIA 2017 (ENERO-DICIEMBRE)	VIGENCIA 2018 (ENERO-JUNIO)	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM
1	30201002	UN (1) EQUIPO DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y FLUOROSCOPIA	* Que incluya preinstalación adecuación e instalación con estación de trabajo que incluya mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y soporte técnico * Un (1) Equipo para Radiología y fluoroscopia digital con flat panel con mesa telecomandada y Buki mural para realización de estudios de diferentes partes del cuerpo con la última tecnología desarrollada en el mercado. * Y las demás descritas en el Formulario No. 9- Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales del Pliego de Condiciones Definitivo	33.500.000	5.360.000	38.860.000	11.658.000	471.620.000	243.735.600	727.013.600
3	30201002	UN (1) EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL CON EXTEROTAXIA	* Que incluya, preinstalación, adecuación e instalación, mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y soporte técnico * Un (1) Equipo de Mamografía digital directo con exterotaxia que incluya adecuación e instalación, mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y soporte técnico. * Y las demás descritas en el Formulario No. 9- Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales del Pliego de Condiciones Definitivo	23.600.000	3.776.000	27.376.000	8.212.800	386.750.000	199.425.600	594.388.400
TOTAL ADJUDICAR							19.870.800	858.370.000	443.161.200	1.321.402.000

Salud – Calidad – Humanización



AJOVECO SAS Nit:860.010.268-1 Representante Legal: Juan Manuel Palacios Verswyvel CC No. 79.159.557 de Bogotá D.C										
ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANON MENSUAL SIN IVA	IVA	CANON MENSUAL CON IVA	VIGENCIA 2016 (DICIEMBRE)	VIGENCIA 2017 (ENERO- DICIEMBRE)	VIGENCIA 2018 (ENERO- JUNIO)	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM
2	30201002	UN (1) EQUIPO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL DIGITAL CON ESTACIÓN DE TRABAJO.	* Que incluya mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico. * Un (1) Equipo de Radiología convencional digital con flat panel buki de mesa y pared para realización de estudios de diferentes partes del De soporte de techo, con la última tecnología desarrollada por el mercado. * Y las demás descritas en el Formulario No. 9- Especificaciones Técnicas adicionales del Pliego de Condiciones Definitivo y Adenda No. 1	19.804.000	3.168.640	22.972.640	6.891.792	278.750.000	142.455.600	428.097.392
TOTAL ADJUDICAR							6.891.792	278.750.000	142.455.600	428.097.392



MinDefensa

www.hospitalmilitar.gov.co



Salud - Calidad - Humanización

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Área de Presupuesto liberar del Certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No 154216, Dinámica NET 800 de fecha 17 de agosto de 2016, posición del Gasto A, Rubro 51 2 17, Recurso 20, por concepto de OTROS GASTOS DE ADQUISICIÓN SERVICIOS el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$ 65.237.408) M/CTE

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co, en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co y en el SECOP.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, a los días veintitrés (23) del mes de Diciembre de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
Director General de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Dr. Oscar Alexander Mesa
Asesor Dirección General

Revisó:

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

Proyectó:

Natalia Pardo Mejía
Comité Jurídico Evaluador

Yolima González Soler
Comité Económico Evaluador

Tecnólogo Biomédico Gilberto Romero Ardila
Comité Evaluador Técnico

Ss. Andrés Collazos M.
Sargento Segundo Andrés Collazos Muñoz
Comité Evaluador Técnico

Doctor Nicolás Jiménez Osorno
Comité Evaluador Técnico

Salud – Calidad – Humanización